



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUZ MARINA CONTRERAS VILLA contra COUNTRY MOTORS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES y TALLERES KARY LIMITADA en liquidación. Radicado No. 08-001-31-05-003-2017-00401-01 **RADICADO INTERNO 68314**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° *CONFIRMAR* la sentencia consultada de fecha 18 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora LUZ MARINA CONTRERAS VILLA contra TALLERES KARY LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, COUNTRY MOTORS S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES.

2° *Sin costas en esta instancia.*

3° *De no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen.*

Cópiese, Notifíquese y Publíquese

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC